

ACTA DEL CONSEJO ORDINARIA CELEBRADO EL DÍA DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO

En Epila, a diecisiete de diciembre de dos mil cuatro, siendo las veinte horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Epila (Zaragoza) bajo la Presidencia del Sr. Presidente Don Jesús Isla Subías, los señores Vicepresidentes, Vicepresidente 1º Don Eladio Alfonso López García, Vicepresidente 2º Don Juan José Moreno Artiaga, Vicepresidente 3º Doña María Teresa Hernando Seral, Vicepresidente 4º Don Santos Cobos Sola, Doña Concepción Sevilla Lana, Don Martín Llanas Gaspar, Doña Marta Gimeno Hernández, Don Francisco Compes Martínez, Don José Javier Vera Andrés, Doña María Cristina Andrés Ostáriz, Don Luis Francisco Berges García, Don Victoriano Herraiz Franco, Don Miguel Egea Ballarín, Don José Antonio Usón Lomero, Don Simeón Plo López, Don Juan Carlos Carnicer Alvarez, Doña María Paz Fondón Mercader, Don José Javier García Langarita, Doña Manuela Aznar Ibáñez, Doña Ana Isabel Sanz Ballarín, Don Máximo Cimorra Muñoz, Don Cándido Agustín Sánchez Castro y Don Galo Romeo Ruiz.

No compareció Doña María Victoria Pinilla Bielsa.

Interviene como Secretario, el que lo es del Consejo, Don Domingo Caudevilla Blasco.

Abierta la sesión por la Presidencia, se paso al conocimiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO COMARCAL DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2004.- Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro del Consejo tenía que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2.004, la cual había sido distribuida con la convocatoria.

Pasada a votación, al Acta quedó aprobada, con la abstención de Doña María Paz Fondón Mercader, por no haber asistido a la sesión anterior, y en consecuencia por mayoría absoluta.

II.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se efectuó una felicitación por la obtención de la Expo 2.008 por la ciudad de Zaragoza y la licitación del pantano de Mularroya.

Informó que el día quince de diciembre se había reunido la Comisión Mixta de Transferencias, entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca de Valdejalón,

aprobándose la propuesta de borrador aprobado en el Consejo de 19 de noviembre

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO.- Se hizo constar que las únicas Resoluciones dictadas fueron las de convocatoria del Consejo.

IV.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE ACUERDO SOBRE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LAS COMARCAS PARA EL INTERCAMBIO DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA RED ARAGONESA DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES (RACI).- Por parte de la Sra. Presidente de la Comisión de Régimen Interior, Personal e Identidad Comarcal se realizó una amplia exposición indicando en que consistía la Red Aragonesa de Comunicaciones Institucionales.

El portavoz del Grupo CHA, Don Juan José Moreno Artiaga, indicó que se está de acuerdo después de haberse visto en Comisión, pero existe un grave inconveniente y es que la sede no es definitiva y en el caso de traslado a nueva sede, deberá ser la Comarca la que se haga cargo de los gastos necesario para ese traslado.

La portavoz del Grupo PAR, Doña Ana Isabel Sanz Ballarin, manifestó que es necesario trabajar con nuevas tecnologías.

El portavoz del Grupo PP, Don Victoriano Herraiz Franco, expuso la conformidad de su grupo.

El portavoz del Grupo PSOE, Don Francisco Compes Martínez, se hizo constar que había que adherirse y que el ahorro que generaría justificaba el posible gasto en caso de cambiar de sede.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Régimen Interior, Personal e Identidad Comarcal.

El Consejo, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero: Solicitar la adhesión al Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y las Comarcas de Aragón, para el intercambio de servicios y aplicaciones de gestión administrativa a través de la Red Aragonesa de Comunicaciones Institucionales (R.A.C.I.).

Segundo: Solicitar la inclusión como beneficiario de las condiciones reflejadas en el Acuerdo de 23 de mayo de 2000 y sus modificaciones posteriores y autorizar a Aragonesa de Servicios Telemáticos de la Diputación General de Aragón para realizar la solicitud a

Telefónica de un acceso a red pública a instalar en la sede comarca, calle Garay, 3, de la Almunia de Doña Godina.

V.- RATIFICACIÓN SI PROCEDE DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 1 DE DICIEMBRE DE 2004 RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES.- Por el Presidente se explicaron los motivos por los cuales había dictado una Resolución fijando el plazo para justificar subvenciones hasta el 31 de enero.

El Consejo, por unanimidad de los asistentes, ratificó la Resolución.

VI.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE ACUERDO DE ADHESIÓN AL GRUPO DE TRABAJO PARA LA CREACIÓN DEL CONSORCIO ANTIGRANIZO.- Por parte de Doña María Teresa Hernando Seral, se realizó una amplia explicación sobre los motivos que había llevado a estudiara la gestión por medio de un Consorcio, para sustituir a la actual Mancomunidad, en la gestión del tema del Antigranizo.

Por parte del Presidente se manifestó que la Comarca no tiene competencias en agricultura y habrá que limitar actuaciones por tema estrictamente económico. Asimismo animó a todos los municipios d la Comarca a intervenir en este asunto, pagando la cantidad fijada para cada uno.

El portavoz del Grupo CHA, Don Juan José Moreno Artiaga, puso de manifiesto que no había nada mas que decir después de las exposiciones realizadas.

La portavoz del Grupo PAR, Doña Ana Isabel Sanz Ballarin, igualmente manifestó que ya estaba todo dicho.

El portavoz del Grupo PP, Don Victoriano Herraiz Franco indicó que se había constituido una base interesante y que se estaban añadiendo municipios, siendo posible que se extienda a todo Aragón. Añadió que la gestión por medio de un Consorcio es mas ágil

El portavoz del Grupo PSOE, Don Francisco Compes Martínez, dijo que ya estaba todo dicho y que en la D.P.Z. faltaba por determinar la cantidad de subvención. Animó a que todos los pueblos defiendan a los agricultores.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Régimen Interior, Personal e Identidad Comarcal.

El Consejo, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero: Solicitar la adhesión de la Comarca de Valdejalón al Grupo de Trabajo para

la creación del Consorcio Antigranizo.

VII.- PRESENTACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE LA COMARCA.- Con anterioridad al inicio del Consejo por parte de la empresa Aragón Rutas, se efectuó la presentación de la página web oficial de la Comarca de Valdejalón.

VII.- MOCION DE URGENCIA.- ACUERDO SOBRE LA RECLAMACIÓN PREVIA INTERPUESTA POR LA TRABAJADORA D^a MONTSERRAT MARTIN MONGE.- Por el Sr. Presidente y con anterioridad a Mociones, peticiones e instancias, Control de los Órganos de Gobierno de la Comarca y Ruegos y preguntas, se presentó una Moción Urgente, referida a la reclamación previa interpuesta por la Trabajadora de Ayuda a Domicilio Doña Montserrat Martín Monje, con N.I.F. 17.434.450-J.

Pasada a votación la urgencia, por unanimidad de los asistentes, fue aprobada la misma y se pasó a tratar el Asunto.

Por la Presidencia se explicó cuales eran los motivos, dando lectura resumida a las consideraciones del letrado asesor de la Comarca, en las cuales se estimaba que debería de estimarse la reclamación, reintegrarla al puesto de trabajo o en el que haya necesidades, a jornada completa y negociar otro lugar.

El portavoz del Grupo CHA, Don Juan José Moreno Artiaga, indicó que se estaba de acuerdo y aunque las experiencias no son buenas, aceptan estas posibles negociaciones.

La portavoz del Grupo PAR, Doña Ana Isabel Sanz Ballarin, igualmente mostró su conformidad con las negociaciones.

El portavoz del Grupo PP, Don Victoriano Herraiz Franco, dió las gracias por llevar el asunto a Consejo cuando era tema de Presidente, añadiendo que era un tema que había que solucionar y todo lo que haga el Presidente está bien hecho.

El portavoz del Grupo PSOE, Don Francisco Compes Martínez, puso de manifiesto que el contrato era a jornada completa, aunque también era conductora de la ambulancia.

Don Eladio Alfonso López García puso de manifiesto que La Muela había metido un gol y se tiene que intentar solucionarlo.

Vista la reclamación previa interpuesta por la Trabajadora de Ayuda a Domicilio Doña Montserrat Martín Monje, con N.I.F. 17.434.450-J.

Visto el dictamen emitido por el letrado asesor comarcal.

Visto el dictamen de la Comisión de Régimen Interior, Personal e Identidad Comarcal.

Vistos los antecedentes mencionados, de conformidad con los artículos 120 y s.s. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y las demás normas de general y pertinente aplicación, el Consejo, por unanimidad, acuerda:

Estimar la reclamación previa interpuesta por Doña Montserrat Martín Monje, con N.I.F. 17.434.450-J, y reintegrarla a su puesto de trabajo o a aquel en que la Comarca necesite sus servicios y dentro de su categoría laboral y a jornada completa."

VIII.- MOCION DE URGENCIA.- ACUERDO SOBRE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.- Por el Sr. Presidente y con anterioridad a Mociones, peticiones e instancias, Control de los Órganos de Gobierno de la Comarca y Ruegos y preguntas, se presentó una Moción Urgente, referida a aprovechamiento de aguas subterráneas

Pasada a votación la urgencia, por unanimidad de los asistentes, fue aprobada la misma y se pasó a tratar el Asunto.

Don Martín Llanas Gaspar, manifestó que estaba en total acuerdo con los firmantes de la moción, explicando los motivos. A continuación, y siendo las veintiuna quince horas, abandonó la sesión.

Don Máximo Cimorra Muñoz explicó en que consistía la solicitud presentada por Jorge S.L. de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de dos pozos de semejantes características, ubicados en el paraje Los Llanos, el termino municipal de Rueda de Jalón, con destino a riego de 348 has y usos ganaderos (porcino y bovino) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 135 litros por segundo, con un volumen anual de 2.241.143 metros cúbicos y el aprovechamiento afecta al termino municipal de Lumpiaque, y las obras a realizar se describen en el "Proyecto de desarrollo agropecuario mediante la transformación en regadío e implantaciones de instalaciones ganaderas en varias fincas de los términos municipales de Pedrola, Rueda de Jalón, Plasencia de Jalón y Lumpiaque.

El portavoz del Grupo CHA, Don Juan José Moreno Artiaga, indicó que puede originarse un importante trasiego de industria, purines, destrucción de manantiales por la cantidad de litros de agua y otros efectos indeseables.

La portavoz del Grupo PAR, Doña Ana Isabel Sanz Ballarin, manifestó que el agua es un bien muy preciado y que lo que se pretende implicará pérdida de agua para los municipios.

El portavoz del Grupo PP, Don Victoriano Herraiz Franco dijo que su Grupo apoyaba la moción pero el problema no es principalmente el agua pues 2.000.000 de litros son 10 litros/segundo, es mas un problema de medio ambiente y ya se apoyó en el Consejo celebrado en Rueda de Jalón. Lo que se pretende es colocar cerdas de cría y de engorde y considera un error que únicamente se incida en el tema agua, debe de incidirse, también, en el medio ambiente.

A continuación se produjo un debate desordenado con intervenciones del Presidente y de diversos Consejeros.

Pasado el asunto a votación, por unanimidad de los asistentes, se aprobó que por la Comarca de Valdejalón se presente la siguientes alegaciones:

"Alegaciones que presenta la Comarca de Valdejalón, en relación con una solicitud presentada por Jorge S.L. de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de dos pozos de semejantes características, ubicados en el paraje Los Llanos, finca nº 7 del pol. 28 situado en el termino municipal de Rueda de Jalón, con destino a riego de 348 has y usos ganaderos (porcino y bovino) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 135 litros por segundo, con un volumen anual de 2.241.143 metros cúbicos y dado que el aprovechamiento afecta al termino municipal de Lumpiaque, y las obras a realizar se describen en el "Proyecto de desarrollo agropecuario mediante la transformación en regadío e implantaciones de instalaciones ganaderas en varias fincas de los términos municipales de Pedrola, Rueda de Jalón, Plasencia de Jalón y Lumpiaque (Zaragoza)", ello publicado en el BOP nº 270 de 23 de noviembre de 2.004.

Por todo lo anterior esta Comarca basa su oposición a la concesión de caudales de los pozos por considerar las captaciones como: ilegales, indefinidas y no otorgadas, ya que con fecha 23 de mayo de 2.001 se inició un procedimiento de concesión de caudales, que según el art. 87 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, que finalizó mediante resolución de 23 de julio de 2.001 de la Che deviniendo esta en consentida y firme, por ello se pide la aplicación del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro, del 12 de julio de 2.001 en el que se define las zonas en que no se admiten a trámite nuevas concesiones de aguas subterráneas al objeto de evitar la sobreexplotación de los acuíferos y minimizar las afecciones en las descargas naturales de los mismos.

Preocupa profundamente la seria afección que supondría tales bombeos en los pozos solicitados a los manantiales de Ojos de Pontil-Toroñel, así como a sondeos que sirven para el abastecimiento de Lumpiaque, Salillas, Calatorao, etc.

Asimismo se presentan alegaciones al estudio de impacto ambiental presentado por la empresa Jorge S.L., que se exponen en los informes adjuntos, así como la no aceptación

de los resultados del modelo matemático realizado en el acuífero que drena los Ojos de Pontil-Toroñel, y el referido al Informe hidrogeológico sobre los pozos realizados por Jorge S.L. en el término de Rueda de Jalón, para lo cual se hacen suyos, los siguientes documentos, que se encuentra en esa Confederación:

1º.- Informe realizado por el Servicio Geológico de la Diputación Provincial de Zaragoza.

2º.- Informe realizado por la Cátedra de Hidrogeología del Departamento de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Zaragoza.

3º.- Informe realizado por la Oficina Regional del Instituto Geológico y Minero de España del Ministerio de Medio Ambiente.

4º.- Informe del Ingeniero D. Enrique Sanz Escuer.

Es por ello, que se presentan estas Alegaciones para que sea desestimada dicha concesión de caudales. "

IX.- MOCIONES, PETICIONES E INSTANCIAS.

A.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA: APOYO A LA CONSTITUCIÓN EUROPEA.- Por parte del Grupo Psoe se presentó una Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Los Consejeros integrantes del Grupo Municipal Socialista de la Comarca de Valdejalón, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el Próximo Consejo Ordinario a celebrar en el mes de Diciembre de 2004, la siguiente MOCIÓN sobre EL SI A UNA CONSTITUCIÓN EUROPEA CIUDADANA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Defendemos la Constitución europea desde la convicción, no sólo porque vaya a ser útil para nuestras vidas, sino porque también, ni nuestro modelo ni nuestros valores, serán ni van a poder ser si no es en la Unión Europea y desde la Unión Europea.

En el tiempo que nos toca, ninguno de los grandes retos pueden ser afrontados ni mucho menos resueltos, desde los Estados nación. Sólo desde la definición de políticas comunes y desde el acuerdo podemos acumular la fuerza necesaria para enfrentar los desafíos del S. XXI.

La aprobación de la Constitución es un RETO, es el marco imprescindible para caminar hacia un modelo de vida y cultura europea, en defensa y mayor garantía de los derechos civiles y sociales de los ciudadanos.

Hoy más que nunca podemos afirmar que los poderes locales son también la fuerza de Europa. Nuestros Ayuntamientos como los de toda Europa, han tenido una responsabilidad en la inspiración de la legislación y políticas europeas, su aplicación y control, definiendo nuevos objetivos y enfoques de las políticas regionales o de cohesión y en las políticas de empleo.

En este momento es preciso reconocer que los Ayuntamientos españoles han contribuido de manera determinante también, a los procesos de integración europea, a la integración de España en Europa y de Europa en España.

Desde 1978 la política territorial de la democracia se ha concentrado básicamente en la construcción del Estado de las Autonomías. Ahora, en el nuevo siglo, la política territorial debe dar respuesta a los nuevos horizontes de la autonomía local y de su financiación. España no puede ser ajena a una realidad cada vez más creciente en Europa: se está produciendo un proceso de devolución de poderes hacia lo local. La urbanización es generalizada y creciente en el planeta. La ciudad recobra protagonismo como escenario y espacio de la política, en la organización de la democracia y en la solución y respuesta, desde la proximidad a las nuevas necesidades de la humanidad. Las redes de ciudades están en progresiva expansión configurando de forma inexorable nuevas alternativas en la construcción europea y en la articulación, desarrollo y vertebración de España.

La nueva Constitución reconoce el papel de las regiones y las ciudades en la construcción europea. consagra la autonomía local y los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, y otorga un papel activo al Comité de las Regiones, depositando nuevos poderes y también nuevas competencias y responsabilidades en los representantes locales y regionales.

La Constitución Europea dibuja un escenario en el que cabe prever una ampliación sustancial de la participación de las ciudades y las regiones en el diseño y la ejecución de aquellas políticas de la Unión Europea en las que ésta ejerce una competencia compartida con los Estados Miembros, como son las políticas sociales, el empleo, la cohesión económica, social y territorial, el medio ambiente, los transportes, la energía, la industria, la cultura, el turismo, la educación, la juventud, el deporte, la formación profesional o la protección civil.

El texto constitucional deja abierto un largo recorrido para que las ciudades y las regiones puedan desempeñar en el futuro un papel mucho más activo en el desarrollo de los objetivos y políticas de la Unión cuya competencia es compartida por diversas instancias administrativas.

¿Por qué es importante la Constitución europea?

Porque es una herramienta útil para solucionar problemas; porque mejora nuestro nivel y calidad de vida; la garantía y la seguridad de nuestras libertades y nuestra ciudadanía. Porque nuestro futuro se encuentra ligado ya irremediabilmente al de la Unión Europea.

Porque no hay otra vía más fiable y próxima aquí y ahora a nuestro alcance para afrontar con éxito los retos a que estamos llamados, y garantizar a un tiempo una vida mejor y más igualitarias oportunidades en la garantía y el disfrute de la libertad y derechos que nos son inherentes en cuanto ciudadanos.

Europa decide apostar por "construirse" a través del Derecho. No a través de la fuerza de las armas.

Con la Constitución, los europeos tendremos por primera vez una Carta común de Derechos Fundamentales, con una economía de mercado supeditada al respeto de los valores sociales.

La Constitución potencia la democracia, y prevé que los ciudadanos y sus asociaciones representativas puedan mantener un diálogo abierto y transparente con las instituciones europeas. La Unión reconoce y promueve el papel de los interlocutores sociales.

Decidimos compartir ese proyecto con la ciudadanía, convocando para ello a la ciudadanía en una ambición progresiva que sólo va cobrando forma a través de la herramienta cualificada del Derecho

En esta oportunidad, al igual que cuando votamos la Constitución española, hace 26 años, todos estamos invitados.

Todos y todas seremos bienvenidos en esta importante cita con la Constitución en la que vamos a ser los primeros en Europa. Lo que votemos en España resonará en toda Europa.

Una de las principales tareas que afronta el Gobierno, las instituciones y la sociedad, en los próximos meses, es que el referéndum de ratificación del próximo 20 de febrero cuente con una elevada participación en las urnas y arroje como resultado un sí mayoritario a la misma.

Su rechazo perjudicaría a la ciudadanía porque embarcaría a la Unión en la vía del estancamiento y el retroceso, estableciendo la primacía del mercado sobre los valores y objetivos del modelo social europeo, impidiendo la actuación comunitaria autónoma en la

escena internacional y manteniendo el déficit democrático.

Los españoles debemos ser los primeros ciudadanos en ratificar la Constitución porque somos europeístas y unos de los principales impulsores de la idea de la Unión Europea. porque cuestiones como la cohesión económica, social y territorial, el estatuto de las regiones ultraperiféricas quedan perfectamente recogidas en el texto.

Porque en definitiva, Europa representa la mayor esperanza de paz, democracia y seguridad en el mundo.

Porque Europa no quiere ser una gran potencia sino un gran modelo de convivencia para el mundo, adoptando una actitud más comprometida con el futuro de la humanidad. Si Europa avanza, España progresa.

Es sumamente importante, por tanto, que el día 20 de FEBRERO vayamos a VOTAR "SÍ" a la CONSTITUCIÓN EUROPEA, para ello los representantes de los ciudadanos tienen una importante encomienda: combatir el desconocimiento desde la información pues ello supondrá combatir la abstención, y divulgar el conocimiento del texto europeo pues supondrá incentivar la participación hacia el sí a la Constitución.

ACUERDOS

1. Iniciar una campaña de divulgación desde los Entes Locales acerca de la idea que encarna la Constitución Europea, para promover que la ciudadanía vote "sí" a la euroconstitución, desde el conocimiento a fondo de los principios que representa, con argumentos verdaderamente europeos.

El fin de la campaña será favorecer la máxima participación, organizando múltiples actividades de difusión de la Constitución Europea, orientando especialmente hacia este empeño las acciones de divulgación de los medios de comunicación local, especialmente los de titularidad municipal, así como la Rro-ación cultural del Ayuntamiento.

2. Difundir activamente el mensaje europeísta, luchando de ese modo contra la ignorancia y la indiferencia, dos de los mayores enemigos de Europa, y contribuyendo con ello a impulsar un nuevo modelo de civilización basada en la combinación de derechos políticos, progreso económico y protección social, que proyecte al exterior unas relaciones internacionales basadas en la legalidad, el multilateralismo y la cooperación.

3. Reclamar a los responsables políticos absoluta lealtad y coherencia con los principios y los objetivos europeístas, sin miedo en la redistribución de poder, fortaleciendo el de la Unión, pero también y a la vez, el de sus ciudades y regiones.

4. Instar a los responsables políticos a inventar una nueva geografía política europea que se adapte a las necesidades y la mentalidad actual de sus habitantes.”

El portavoz del Grupo CHA, Don Juan José Moreno Artiaga, indicó que a Chunta le parecen prematuras las prisas por la Constitución Europea, no se la ha leído casi nadie. Es un tratado que deja fuera a los Parlamentos. Chunta va a votar no a esta Constitución, pero sí a Europa. Sería necesario un debate y hay poco tiempo.

La portavoz del Grupo PAR, Doña Ana Isabel Sanz Ballarín, manifestó que habrá gente que la lea y gente que no, pero los que la lean estarán a favor de Europa y la Constitución.

El portavoz del Grupo PP, Don Victoriano Herraiz Franco hizo constar que su Grupo votará a favor de la Constitución Europea.

El portavoz del Grupo PSOE, Don Francisco Compes Martínez, puso de manifiesto que cualquier norma que iguale en derechos a los ciudadanos es buena. Unos dicen que no a la Constitución para hacerse notar, pero todo lo fundamental está en esta Constitución, reiterando que el que diga que no es para hacerse notar.

Don Juan José Moreno Artiaga replicó que cada uno expone sus razones y el Psoe está tratando de convencer y el Tratado es muy corto. Van a votar que no y no por hacerse notar, sino porque existen muchas cosas que no son correctas, por ejemplo, se excluye a los Parlamentos nacionales, existe necesidad de inclusión de los temas sociales, los derechos reconocidos en el Tratado no tienen garantía alguna con lo que el mismo tiene un grave déficit democrático, etc. Creemos necesario que se adopte la actitud de un “no constructivo” en el referéndum del Tratado Constitucional porque apostamos por una Europa de los pueblos, de los ciudadanos y más social.

Don Eladio Alfonso López García hizo constar que su Grupo votará si a la Moción del Psoe. Asimismo manifestó la conveniencia que cada ayuntamiento envíe una Constitución a los vecinos.

El Presidente dijo que se le llama Constitución, pero que es un tratado más, pero al que le han dado ese nombre. Quien tiene capacidad para estos asuntos es el Estado, y no lo negocia como Estado el Psoe, sino el P.P.. Que no intervenga el Parlamento y no se ratifique por el Parlamento, es lo normal.

El Sr. Moreno Artiaga dijo que, para terminar, agradece que tenga en tan buena estima a Cha, pues les preocupa mucho lo que digan y eso, gratifica.

El Sr. Compes Martínez replicó diciendo que eso es lo que busca Cha.

Pasado el Asunto a votación, fue aprobado con los votos a favor del Grupo Psoe (8 votos), Grupo P.P. (8 votos) y Grupo Par (4 votos) y el voto en contra del Grupo Cha (3 votos), resultando veinte votos a favor y tres en contra de los veinticinco que de derecho componen el Consejo y, en consecuencia, por mayoría absoluta.

X.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA COMARCA.- No se produjeron intervenciones.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se produjeron intervenciones.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos, acordándose la redacción de la presente, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

VºBº
El Presidente
Jesús Isla Subías